

"Desendo de la ripersonas con discapacidad en el Peró"

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016 PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 12 de agosto de 2015 se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias 2015-2016, quedando conformada la Comisión de Comercio Exterior y Turismo (en adelante "la Comisión") por los señores congresistas siguientes:

Miembros Titulares:

Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, Ángel Neyra Olaychea, Rubén Coa Aguilar, Emiliano Apaza Condori, Esther Capuñay Quispe, Cecilia Chacón De Vettori, Omar Chehade Moya, Natalie Condori Jahuira, José León Rívera, Norman Lewis del Alcázar, María Magdalena López Córdova, Manuel Merino de Lama, Freddy Sarmiento Betancourt y César Elmer Yrupailla Montes.

Miembros Accesitarios:

Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Francisco Ccama Layme, María del Pilar Cordero Jon Tay, Jesús Pánfilo Hurtado Zamudio, Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Leyla Chihuán Ramos, Karina Juliza Beteta Rubín, Fredy Otárola Peñaranda, Johnny Cárdenas Cerrón, Agustín F. Molina Martínez, Manuel Zerillo Bazalar, Elsa Celia Anicama Ñañez, Casio Faustino Huaire Chuquichaico, William Tito Valle Ramírez, Victor Walberto Crisólogo Espejo, Lourdes Alcorta Suero, Renzo Reggiardo Barreto, Luis Galarreta Velarde y Marco Tulio Falconí Picardo.

El 13 de agosto de 2015, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se eligió por unanimidad como presidenta de la Comisión a la señora congresista Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, como vicepresidente al señor congresista Ángel Neyra Olaychea y como secretario al señor congresista Rubén Coa Aguilar. Seguidamente, fueron instaladas las sesiones para el periodo anual de sesiones 2015-2016.

En el presente Plan de Trabajo se exponen de manera general las actividades de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2015-2016.



En este periodo legislativo la Comisión realizará el seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, asumirá la competencia del estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

2. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el periodo legislativo 2015-2016 los siguientes:

www.congreso.gob.pe



"Decenio de las personas con distapacidades el Peni" Do de la Obersificación Productivay del Fostale impente de la Juvacidad

- Estudiar y debatir las proposiciones legislativas relacionadas con los sectores de comercio exterior y turismo que le hayan sido decretadas.
- Promover el debate público de las propuestas de ley que proponen fortalecer y consolidar el desarrollo competitivo y sostenido del comercio exterior y del turismo, con una visión de bienestar general para la población.
- Realizar el control político y fiscalizar la actuación del Poder Ejecutivo y de las instituciones que conforman los niveles de gobierno subnacionales, supervisando el debido cumplimiento de la legislación sectorial.

3. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

3.1 Función legislativa

Para el periodo legislativo 2015-2016, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recibirá los proyectos de ley que le sean decretados, según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, para su estudio y debate por los miembros de la Comisión.

La Comisión otorgará prioridad a las iniciativas que se vinculen con la Agenda Legislativa del Congreso que, conforme al procedimiento previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso, se apruebe para el presente periodo anual de sesiones.

De manera enunciativa, las propuestas que serán revisadas de manera preferente en la Comisión, son aquellas relacionadas con la siguiente clasificación temática, y que:

- Establezcan políticas destinadas a promover la competitividad y productividad empresarial que permita el crecimiento de nuestras exportaciones no tradicionales y la exportación de servicios.
- Faciliten el comercio exterior, implementando la simplificación administrativa en los procedimientos aduaneros que nos permita agilizar el despacho de mercancías, velando para que las Entidades de Control en las importaciones y exportaciones no establezcan barreras burocráticas que obstaculicen el tráfico internacional de mercancías.
- Fomenten las exportaciones con valor agregado, especialmente desde las MYPES, incentivando su rol protagónico en la cadena de exportación y permitiendo su acceso a los mercados internacionales.
- Establezcan acuerdos comerciales, propiciando su aprovechamiento y el cumplimiento de la agenda interna y el acceso de productos con oferta exportable a los mercados internacionales.



"Decenio de la personas con discaparidad en «) Personal.
Mo de la Diversificaçion Productione da la estabelimiento de la Estabella.

- Promuevan el desarrollo del turismo como una actividad competitiva, socialmente inclusiva y ambientalmente responsable, eliminando las barreras burocráticas y sobrecostos que los afecten, estableciendo mecanismos de simplificación de los procedimientos administrativos para incentivar la inversión en la infraestructura y servicios turísticos y brindando las garantías de seguridad necesarias para los turistas y proveedores y operadores de dichos servicios.
- Promuevan la puesta en valor de nuestro patrimonio cultural y natural a través de la inversión en servicios turísticos.
- Fortalezcan los Centros de Innovación de Turismo y Artesanía CITE, a fin de que cumplan eficazmente su objetivo de promover la innovación, calidad y productividad de las unidades de negocio.
- Otras materias.

Recibirán el mismo tratamiento prioritario las iniciativas o materias solicitadas por los congresistas de la República miembros de la Comisión, respecto de las proposiciones de ley que se encuentren en la Comisión para ser dictaminadas.

3.2 Función de control político

En términos generales, las propuestas que serán fiscalizadas de manera preferente en la Comisión son aquellas relacionadas con la siguiente clasificación temática:

- Avances de las políticas sectoriales.
- Acciones para promover el comercio exterior, las inversiones, el turismo y la imagen país: planes y proyectos.
- Modernización de la infraestructura vial y los accesos al puerto y aeropuerto del Callao, a fin de aliviar el congestionamiento del transporte de carga, dotando de mayor seguridad al flujo comercial y reduciendo los sobrecostos existentes.
- Supervisión de las acciones adoptadas por el Poder Ejecutivo frente a las barreras comerciales establecidas a nuestros productos por los países de la región.
- Seguimiento de las acciones de las entidades competentes encargadas del control del ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte internacional, así como la implementación y modernización de los Centros de atención en frontera, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1183.
- Seguimiento de las gestiones de prevención de los Delitos Aduaneros realizadas por las autoridades competentes.
- Seguimiento de la reglamentación de las leyes sectoriales y su aplicación.



"Docenie de las personas con discapacidad en estrent"

- Seguimiento de las actividades desempeñadas por las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, en la búsqueda de nuevos mercados para nuestra oferta exportable; así como de ferias y misiones comerciales.
- Seguimiento del desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR
 2012-2021 y del Plan Estratégico Nacional Exportador PENX.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las políticas públicas y del marco normativo del sector comercio exterior y turismo, se invitará a los funcionarios siguientes:

- Ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informe sobre la política general del sector; acerca del impacto de los planes y programas dirigidos a la promoción del artesano peruano y al desarrollo de la actividad artesanal, y sobre las metas y los logros de la Red de Protección al Turista, así como el cumplimiento y la ejecución del Plan de Protección al Turista.
- Ministro de Economía y Finanzas, para que informe sobre las acciones que realiza su sector vinculadas con las actividades de comercio exterior y turismo.
- Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que informe sobre las acciones que realiza su sector vinculadas con las actividades de comercio exterior y turismo.
- Otros ministros de Estado, para que informen sobre las políticas a su cargo vinculadas con el sector comercio exterior y turismo.
- Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, para que informe sobre los avances y resultados de la gestión de Sierra Exportadora, de conformidad con lo establecido en la Ley 28890.

Asimismo, se invitarán a los funcionarios de las diversas instancias de Gobierno vinculados con la implementación y ejecución de las políticas, planes y proyectos sectoriales.

De igual manera, se solicitarán los informes que se estimen convenientes, respecto de las acciones adoptadas en las diversas instancias de la Administración Pública, encaminadas a impulsar el desarrollo de la actividad comercial externa y a fomentar el turismo.



3.3 Función de representación

En el contexto de la promoción del debate público, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo analizará las opiniones ciudadanas que se reciban sobre los proyectos de ley relacionados con el sector.

Asimismo, realizará reuniones de coordinación y de trabajo con gremios, instituciones y organizaciones representativas del sector privado vinculados con la actividad comercial exportadora y de turismo, a fin de obtener las opiniones de los actores sociales y económicos vinculados con cada uno de los temas.

"Becentede las personas ena discipacidad en assena"

De igual manera, recibirá las denuncias y quejas de la ciudadanía en general, respecto a la actuación de la Administración Pública, a fin de buscar soluciones para los administrados o exigir responsabilidades funcionales.

3.4 Consejo Consultivo

Debido a la alta especialidad de las materias involucradas, estimamos necesario que la Comisión cuente con un Consejo Consultivo Ad Honórem, conformado por representantes de los gremios vinculados al sector Comercio Exterior y Turismo, que, por su participación constante en el desarrollo de dichas materias, puedan aportar con sus opiniones, sugerencias y propuestas para enriquecer la labor de la Comisión.

En ese sentido, se propiciará que el Consejo Consultivo esté integrado por las siguientes instituciones:

- Presidente de la Asociación de Exportadores del Perú ADEX.
- Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP.
- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCÁMARAS.
- Presidente del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – CONUDFI.
- Presidente de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú AGAP.
- Presidente de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines AHORA.
- Presidente de la Sociedad Peruana de Gastronomía APEGA.
- Presidente de la Asociación Peruana de Operadores de Turismo Receptivo e Interno – APOTUR.
- Presidente de la Cámara de Comercio de Lima CCL.
- Presidente de la Cámara Nacional de Turismo CANATUR.
- Presidente de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú COMEXPERÚ.
- Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía SNMPE.
- Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería SNP.
- Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias SNI.
- Presidente de la Asociación Peruana de Operadores Portuarios ASPPOR.
- Presidente de la Sociedad Hoteles del Perú SHP.
- Presidente de la Asociación de Agentes de Aduanas del Perú AAAP.
- Presidente de la Asociación Peruana de Agentes Marítimos APAM.
- Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones de la Micro y Pequeña Empresa – CNO-MYPE.
- Presidente de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional AETAI
- Presidente de la Asociación Pro Defensa del Contribuyente

3.5 Sesiones

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en su sesión de instalación de fecha 13 de agosto de 2015, las sesiones ordinarias de la Comisión se realizarán los días lunes a partir de las 15:00 horas.





"Unitable de la presencia con discapatidad en el Perji". An de la tiberra literation Productiva y del La Malacioni esta de la Adusta Mor

Asimismo, la Comisión considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias; así como de sesiones descentralizadas en el interior del país, tratando de cubrir las diferentes regiones.

De otro lado, conforme a lo señalado en la sesión de instalación de la Comisión, se podrán realizar reuniones con los asesores de los congresistas integrantes de este órgano colegiado para hacerles conocer los temas que se tratarán en las diferentes sesiones de la Comisión, para lo cual podrán convocar a los representantes del sector público y privado.

3.6 Visitas de campo

Se realizarán visitas a las instituciones y lugares vinculados con la actividad comercial exportadora y de turismo, con la finalidad de tener una percepción más directa de la realidad.

Lima, 24 de agosto de 2015.

GABRIELA PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA

PRÉSIDENTA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RUBÉN ÇOA AGUILAR SEGRETARIO

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO